



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00299660- -UNC-ME#FCQ–Convenio específico entre la Fundación para el progreso de la Universidad Católica de Córdoba - Clínica Universitaria Reina Fabiola y la FCQ - UNC

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la formalización de un Convenio Específico de Transferencia Tecnológica entre la Facultad de Ciencias Químicas UNC y la Fundación para el progreso de la Universidad Católica de Córdoba - Clínica Universitaria Reina Fabiola, cuyo objeto fortalecer la vinculación entre las dos instituciones mediante la ejecución de actividades de asistencia técnica y transferencia tecnológica en el marco de la "Estandarización, validación e implementación de una PCR panfúngica para diagnóstico infección fúngica invasora".

ATENTO:

A lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.

A que se ha cumplimentado con los informes exigidos por la Ord. HCS 6/12.

A que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Transferencia Tecnológica entre la Fundación para el progreso de la Universidad Católica de Córdoba - Clínica Universitaria Reina Fabiola y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

